



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página 1 de 30

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 2 de 30

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. CRITERIOS DE APLICACIÓN	4
5. DIAGNÓSTICO	7
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	10
2. CONDICIONES GENERALES	10
7. RESPONSABILIDADES	13
8. METODOLOGIA	14
9. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	15
Identificación de Riesgos Institucionales	16
Riesgos de Corrupción	16
Riesgos Fiscales	17
Riesgos de Seguridad de la Información	17
2. Fases de la Administración del Riesgo	17
3. Instrumentos para el Seguimiento	18
10. ESTRUCTURA PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	19
11. VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	19
12. IMPACTO RIESGO DE CORRUPCIÓN	20
13. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	22
14. PERIODICIDAD DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	24
15. COMUNICACIÓN	24
16. ESTRATEGIAS Y ACCIONES	25
17. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
CONTROL DE CAMBIOS	30



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página 3 de 30

1. INTRODUCCIÓN

La Función Pública define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a líneas de defensa, lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de Función Pública (FP) – Versión 6, articulación de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en el módulo de riesgos. Todos los procesos deben establecer lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pueden afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos de Función Pública (FP), mediante: a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financiera, contractual, jurídico, académica entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos; b) El establecimiento de acciones de control de detección y prevención para los riesgos identificados; c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Por tal razón, la Universidad del Pacífico aprueba y se acoge a una política de riesgos de corrupción que determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo, así como, establecer planes de contingencia ante la materialización del riesgo. Como ámbito de aplicación se definen todos los procesos, proyectos, productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 4 de 30

2. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

La Universidad del Pacifico dispone de una Política de Administración de Riesgos que establece las directrices para asegurar que los riesgos de corrupción no afecten el cumplimiento de los objetivos de los procesos de la entidad, permitiendo que sean identificados, analizados, valorados, evaluados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo establecidos.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y valorar los riesgos de corrupción en procesos críticos.
2. Diseñar controles eficaces y sostenibles para prevenir riesgos identificados.
3. Establecer mecanismos de seguimiento y mejora continua del Mapa de Riesgos.
4. Promover una cultura institucional de integridad y autorregulación.

3. ALCANCE

La política de riesgo de corrupción se ajusta completamente a todos los objetivos de cada proceso, siguiendo con la identificación, análisis, valoración, evaluación y plan de acción de los riesgos, y es extensible y aplicable a todos los procesos de la Universidad del Pacifico, Incorporando los principios metodológicos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6.

4. CRITERIOS DE APLICACIÓN

Responsabilidad: Todos los funcionarios públicos son responsables de la correcta aplicación de la Gestión de Riesgos, mediante la identificación, análisis, evaluación de controles, seguimiento, comunicación y divulgación de los riesgos asociados a sus procesos, y de implementar los mecanismos de verificación.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 5 de 30

Aprendizaje permanente: La Alta Dirección se encargará de propiciar y promover un conocimiento sistemático y actualizado de las mejores prácticas en gestión de riesgos, desarrollando e implementando metodologías y herramientas más apropiadas que contribuyan a la mitigación de estos.

Racionalidad económica: Propender por la eficiencia y la integralidad en la gestión de riesgos, lo cual supone evaluar el costo beneficio de las acciones que sean identificadas y aplicadas.

Cultura de Gestión de Riesgo: La Alta Dirección promoverá y desarrollará la cultura de Gestión de Riesgos mediante estrategias que propendan por su prevención.

Comunicación: Dar a conocer de manera continua la Administración de Riesgos a todas las partes involucradas.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acción: Hecho, acto u operación que implica actividad, movimiento o cambio y normalmente un agente que actúa voluntariamente, en oposición a quietud o acción no física.

Apetito del riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Causa Inmediata: circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica corresponde a la razón por las cuales se puede presentar el riesgo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 6 de 30

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Nivel Del Riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto del riesgo en el periodo de un año.

Riesgos: Efectos que se causan sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencia, fallas o inadecuaciones, en recursos humanos, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página 7 de 30

5. DIAGNÓSTICO

La Universidad del Pacífico, es una institución de educación superior pública con sede principal en Buenaventura, que cumple un papel fundamental en el desarrollo social, académico y económico de la región Pacífico colombiano. Su misión de formar profesionales competentes y generar conocimiento está estrechamente ligada a la confianza de la ciudadanía en su gestión administrativa y académica. No obstante, el contexto territorial en el que opera es complejo: Buenaventura presenta altos índices de pobreza multidimensional, informalidad laboral, baja capacidad institucional en algunos sectores y problemas de seguridad y gobernanza que han sido ampliamente documentados por organismos nacionales e internacionales. Estos factores externos incrementan la exposición de la Universidad a riesgos de corrupción, pues generan presiones sobre los recursos públicos, sobre las decisiones administrativas y sobre los procesos de contratación y selección de personal.

El análisis institucional preliminar muestra que la Universidad ha avanzado en la implementación de componentes de control interno y planeación estratégica mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Sin embargo, estos avances resultan aún insuficientes para garantizar un sistema robusto de prevención y gestión de riesgos de corrupción. Se evidencia que en varias dependencias los procesos críticos como contratación de bienes y servicios, manejo de nómina, gestión de convenios y administración presupuestal no cuentan con matrices de riesgos actualizadas, ni con metodologías homogéneas de identificación, valoración y control de riesgos.

También se identificó que los controles internos son heterogéneos: mientras algunas áreas han digitalizado sus procedimientos, otras siguen operando de forma manual, lo que aumenta la posibilidad de pérdida de información, errores involuntarios o manipulación de registros. La trazabilidad documental es parcial y la información no siempre se encuentra consolidada, lo que dificulta la labor de auditoría interna y el seguimiento por parte de los entes de control.

Un hallazgo relevante es la baja utilización del canal de denuncias institucional, lo que sugiere desconocimiento por parte de la comunidad universitaria o desconfianza frente a la



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 8 de 30

protección del denunciante. La detección temprana de irregularidades es limitada y no se cuenta con mecanismos de retroalimentación que permitan aprender de casos anteriores para fortalecer los controles. A ello se suma que la capacitación en ética, integridad, transparencia y prevención de la corrupción no está sistematizada ni incluida como un componente obligatorio en los planes de formación de directivos, docentes, administrativos y contratistas.

Los riesgos identificados se concentran en áreas estratégicas que comprometen la sostenibilidad financiera y reputacional de la institución. En contratación pública, por ejemplo, existe la posibilidad de fraccionamiento de contratos, participación limitada de oferentes y adjudicaciones basadas en favoritismo, lo que incrementa la percepción de opacidad en los procesos. En la gestión presupuestal y financiera, se identificaron riesgos asociados a pagos sin soporte, desviación de recursos y registros contables incompletos. En el ámbito de nómina y vinculación de personal, se detecta la posibilidad de contratación de personas sin el perfil requerido, así como conflictos de interés no declarados que pueden afectar la imparcialidad en las decisiones.

Procesos como la asignación de becas, subsidios y apoyos estudiantiles también presentan riesgos de beneficiarios inexistentes, asignaciones discretionales o falta de criterios transparentes. La administración de convenios y proyectos de cooperación es susceptible de riesgos por incumplimiento de metas, desviación de recursos o debilidad en la verificación de resultados. En cuanto a los inventarios y activos físicos, se ha identificado riesgo de sustracción de bienes, pérdida de elementos por falta de control y uso inadecuado de la infraestructura institucional. Finalmente, el manejo de los sistemas de información enfrenta amenazas de accesos no autorizados, ausencia de registros de auditoría digital y bajo nivel de ciberseguridad, lo que podría facilitar la alteración o pérdida de información relevante.

El análisis de causas raíz evidencia que estas vulnerabilidades se originan en procesos administrativos fragmentados, insuficiente segregación de funciones en áreas críticas y ausencia de protocolos estandarizados para la gestión de riesgos. También se observa una cultura organizacional que requiere mayor énfasis en la ética pública, la integridad y la responsabilidad social, así como la necesidad de invertir en herramientas tecnológicas que



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página **9** de **30**

permitan un control más efectivo de los procesos y una mejor trazabilidad de la información.

De no intervenir estas brechas, la Universidad del Pacífico podría enfrentar consecuencias graves: pérdida de credibilidad ante la comunidad y los entes de control, disminución de los recursos asignados por el Estado y por la cooperación internacional, detrimento patrimonial, investigaciones disciplinarias y penales contra funcionarios, así como la reducción de cobertura en programas educativos por la pérdida de confianza de la ciudadanía. Estos impactos no solo afectarían la estabilidad financiera de la institución, sino que comprometerían su capacidad de cumplir con su misión de garantizar acceso a la educación superior para la población del Pacífico.

Sin embargo, el contexto también presenta oportunidades valiosas. La política de gestión de riesgos de corrupción puede articularse de manera efectiva con el MIPG, que exige la gestión de riesgos en todos los procesos de las entidades públicas. La Universidad cuenta con medios de comunicación institucionales que pueden emplearse para socializar información de manera proactiva, lo que contribuye a mejorar la rendición de cuentas. Asimismo, la alta dirección ha manifestado su interés en consolidar una cultura de integridad y transparencia, lo que constituye un facilitador clave para la implementación de la política.

Para aprovechar estas oportunidades, se recomienda iniciar el proceso con la elaboración de una matriz de riesgos de corrupción por procesos, incluyendo la probabilidad, impacto, responsables y planes de mitigación. Debe conformarse un Comité Institucional de Integridad y Transparencia encargado de aprobar la matriz de riesgos, monitorear su ejecución y garantizar su actualización periódica. También es fundamental implementar un plan de comunicación interna y externa que promueva el uso del canal de denuncias, garantizando la confidencialidad y protección del denunciante.

La Universidad debe fortalecer sus sistemas de información para garantizar la trazabilidad de los procesos de contratación, nómina, pagos y convenios, así como diseñar indicadores de gestión que permitan medir el impacto de las acciones de mitigación y monitorear de manera continua la exposición al riesgo. Finalmente, se recomienda establecer un programa de capacitación permanente en ética, integridad y prevención de la corrupción

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 10 de 30

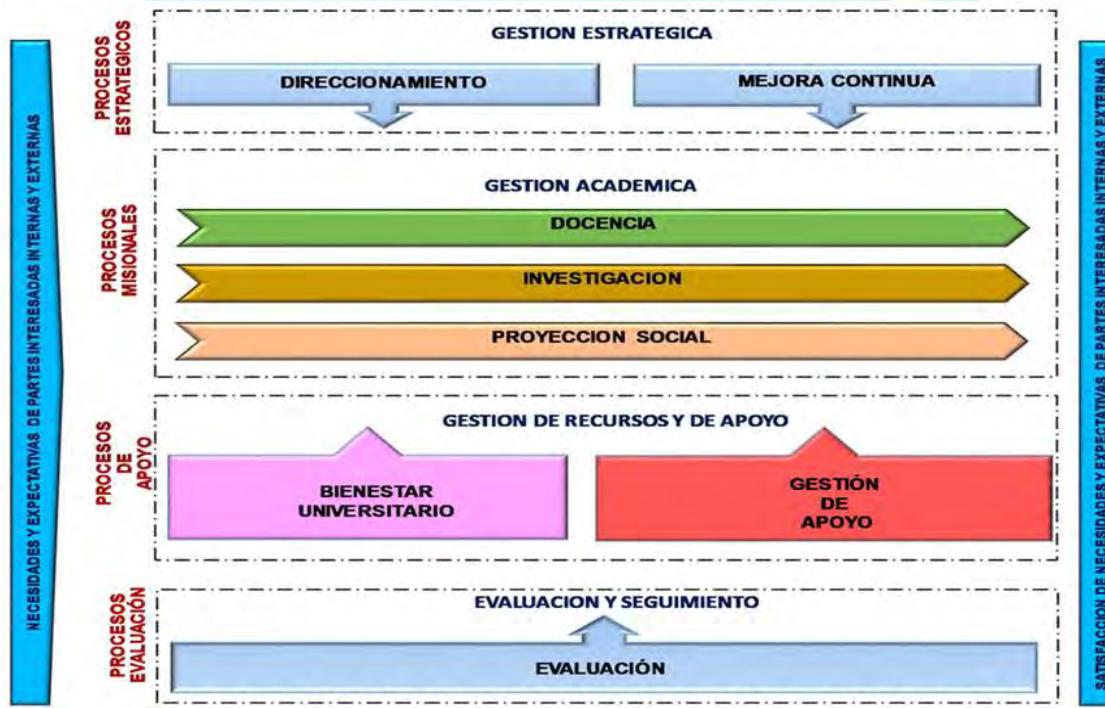
dirigido a todos los niveles de la comunidad universitaria, de modo que se fomente una cultura de cero tolerancia frente a las prácticas indebidas.

En conclusión, el diagnóstico evidencia que la Universidad del Pacífico requiere una intervención estructurada, sistemática y sostenida para prevenir la materialización de riesgos de corrupción, proteger el patrimonio público y fortalecer su reputación institucional. La adopción de una Política de Gestión de Riesgos de Corrupción permitirá mejorar la eficiencia y transparencia en todos los procesos, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, y promover la confianza de estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas y de la sociedad en general.

6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Persisten factores de riesgo de corrupción que afectan la transparencia, eficiencia y legalidad en los procesos administrativos y financieros de la Universidad del Pacífico

2. CONDICIONES GENERALES





POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página **11** de **30**

Tipologías de riesgo abordadas:

- **Riesgo de corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión pública hacia intereses privados.
- **Riesgo fiscal:** Pérdidas económicas por mala gestión de recursos públicos.
- **Riesgo de seguridad de la información:** Exposición a pérdida, daño o uso indebido de la información institucional.
- **Riesgos de gestión:** Aquellos que afectan la eficacia, eficiencia, economía y legalidad en los procesos.

Fases de la administración del riesgo:

1. **Identificación:** Detección de eventos potenciales que puedan afectar los objetivos.
2. **Valoración:** Análisis de probabilidad e impacto del riesgo (inherente y residual).
3. **Control:** Diseño e implementación de medidas preventivas, correctivas o mitigantes.

Instrumentos:

- Matriz de Riesgos de Corrupción
- Matriz de Riesgos Fiscales
- Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información
- Mapa Integrado de Riesgos Institucionales

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 12 de 30

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS		
Impacto a Las Comunidades	Posicionamiento	Mejorar el posicionamiento de la Universidad recuperando su imagen y reconstruyendo la confianza que perciben sus grupos de interés sobre su gestión e institucionalidad.
	Liderazgo	Ser un ente articulador y líder de la gestión del cambio en la región participando en diferentes espacios institucionales y ofreciendo apoyo para trabajar en pro del Pacífico y el país
En perspectiva de Gestión de Funciones Sustantivas.	Calidad	Garantizar la calidad educativa de una oferta académica pertinente y diversa, acorde con los requerimientos de la región y los principios del desarrollo humano integral.
	Internacionalización	Desarrollar la internacionalización de los ejes misionales que potencien la generación y el intercambio de conocimiento
	Investigación.	Fortalecer la generación, difusión e intercambio de conocimiento y saberes a partir de la investigación formativa, básica y aplicada, participativa y pertinente.
	Regionalización.	Diseñar e implementar la estrategia de regionalización de la Universidad del Pacífico
	Bienestar.	Disminuir la tasa de deserción estudiantil a través del diseño e implementación de estrategias pertinentes teniendo en cuenta las dimensiones académica, socioeconómica y cultural.
	Proyección Social.	Generar impactos medibles en el sector productivo, el sector público, los egresados y las comunidades estableciendo relaciones efectivas con el sector externo de la región.
	Información y Comunicaciones	Asegurar el acceso, administración y consulta de la información institucional por parte de los usuarios internos y externos en condiciones de integralidad, seguridad, transparencia, confiabilidad y calidad.
En perspectiva de desarrollo y fortalecimiento institucional.	Planeación Institucional	Desarrollar una cultura de planeación, seguimiento y control, que permita alinear y cumplir todas las estrategias institucionales
	Desarrollo de Talento Humano	Potenciar el desarrollo profesional de los colaboradores alienado a la estrategia institucional, apalancando el crecimiento de la Universidad en sus funciones sustantivas.
	Recursos financieros	Aumentar los ingresos para el cumplimiento de los fines institucionales, avanzando en la diversificación de fuentes de ingreso y en la ejecución efectiva de los mismos
	Sistema integrado de Gestión.	Consolidar el sistema integrado de gestión como una herramienta administrativa institucionalizada que se apropie en todos los niveles de la Universidad.
	Infraestructura Física y Tecnológica	Fortalecer la infraestructura física y tecnológica para dar respuesta a las necesidades crecientes de la institución, a nivel local y regional

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

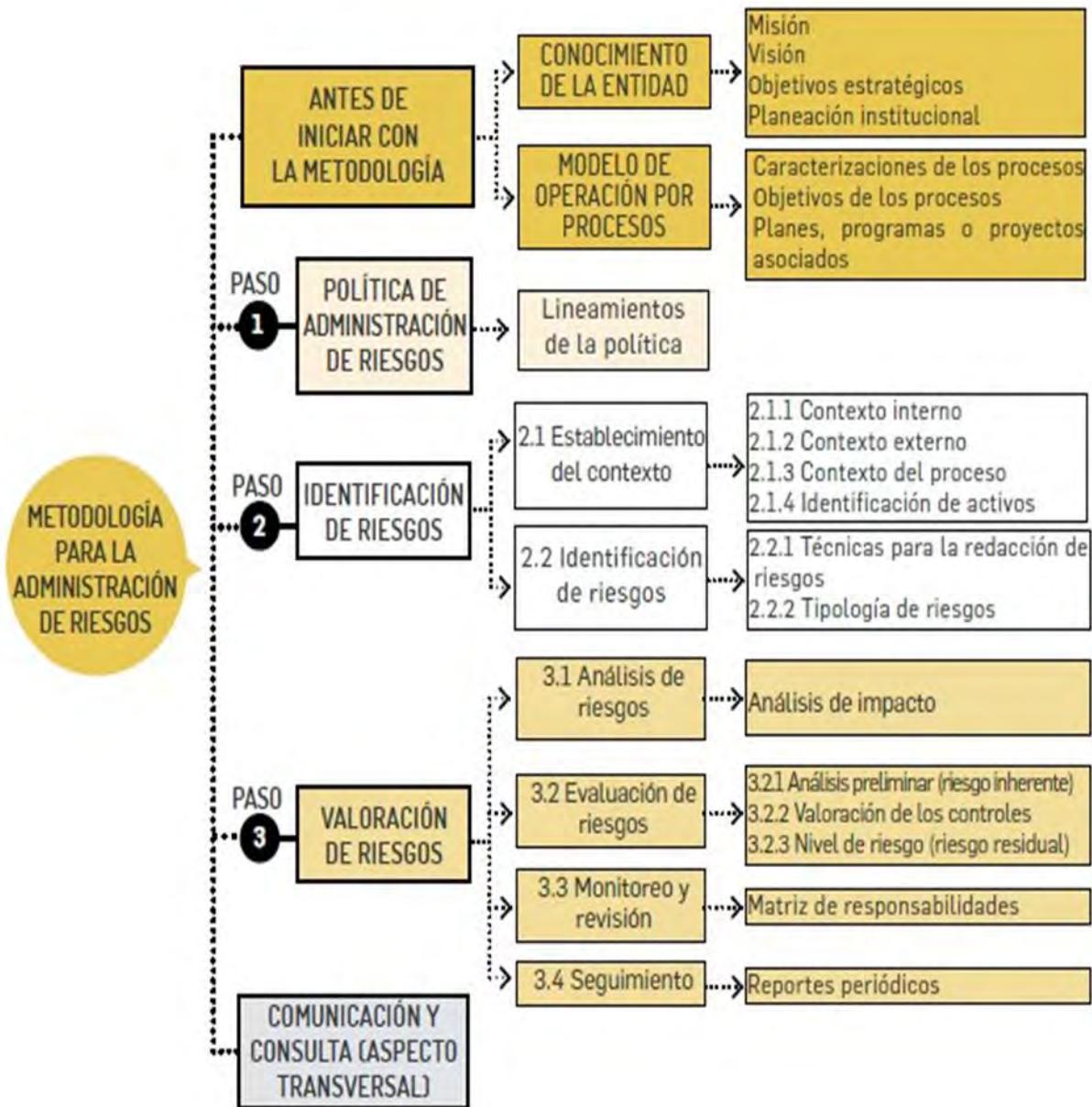
Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 13 de 30

7. RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades para la Administración del Riesgo por procesos, está establecida de la siguiente manera:



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 14 de 30

8. METODOLOGIA

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
1ra Línea de Defensa	Vicerrectores Decanos Directores Secretario General Jefes de oficina	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, diseñar e implementar los controles adecuados para reducir los riesgos asociados a los programas, proyectos, planes y procesos de la Universidad, en conformidad con las políticas institucionales y estrategias para el desarrollo de las funciones sustantivas. Realizar seguimiento permanente a los controles, con el fin de establecer e identificar posibles actos de corrupción e implementar acciones, derivadas de las deficiencias de los mismos. Realizar seguimiento y análisis periódico a la efectividad de los controles implementados. Reportar los resultados del seguimiento a los controles y acciones a la oficina de Control Interno y Sistema de Gestión Calidad. Identificar y comunicar los cambios que puedan afectar el desarrollo y la eficacia de los controles implementados. Generar alertas cuando se identifiquen posibles actos de corrupción. Realizar ejercicios de autocontrol de los programas, proyectos, planes y procesos de la institución con el fin de establecer la eficacia y efectividad de los controles implementados. Retroalimentar a la Oficina de Control Interno mediante las Actas de los Subcomités de Autocontrol y al Sistema de Gestión Calidad a través de la Matriz de Riesgos, los cambios y ajustes en los controles y acciones.
2da Línea de Defensa	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar, orientar y diseñar herramientas dirigida a Vicerrectores, Decanos, Directores, Secretario General y Jefes de oficina para facilitar la identificación, diseño e implementación de controles y acciones que permitan reducir los riesgos. Asesorar y evaluar el diseño de los controles y acciones. Verificar y evaluar, a través de seguimientos, o de auditorías internas la eficacia y efectividad de los controles, planes de contingencia y acciones vinculadas a riesgos claves de la entidad. Asegurar que los controles de la primera (1^a) Línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.
3ra Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar de forma articulada con la Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Aseguramiento de la Calidad, sobre la identificación y diseño de controles a la primera línea (1^a) y segunda (2^a) línea de defensa. Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y de los controles de la primera (1^a) y segunda (2^a) línea de defensa. Recomendar a los Vicerrectores, Decanos, Directores, Secretario General y Jefes de oficina, sobre controles que permitan reducir los riesgos. Realizar seguimiento al tratamiento de actos de corrupción identificados en las dependencias académico administrativas de la institución y comunicar los resultados a la Alta Dirección y Comunidad en general. Desarrollar mínimo dos (2) autoevaluaciones en cada vigencia del Sistema de Control Interno, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento de los componentes del Modelo Estandar de Control Interno - MECI. Verificar y evaluar, a través de seguimientos, o de auditorías internas la eficacia y efectividad de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. Promover los principios del Modelo Estandar de Control Interno - MECI de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación de los procesos de la institución con el fin de contribuir a la efectividad de los controles implementados.

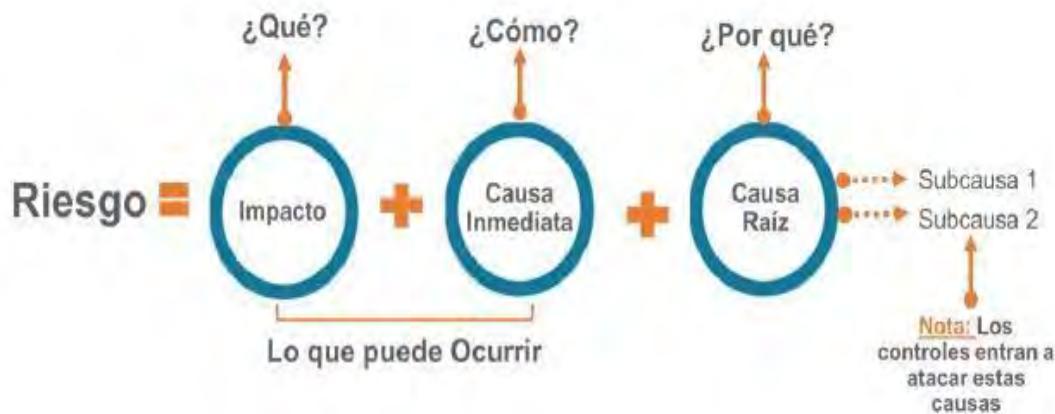
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 15 de 30

9. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO



Desglosando la estructura compuesta anteriormente para la descripción del riesgo tenemos.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización a la materialización del riesgo. Y está compuesta por Tres factores (Afectación Reputacionales, Económica y Mixta).

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica corresponde a la razón por las cuales se puede presentar el riesgo.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 16 de 30

Identificación de Riesgos Institucionales

Riesgos de Gestión

Riesgo	Descripción	Consecuencias Potenciales
Planeación deficiente	Falta de articulación entre el Plan de Desarrollo Institucional, POAI y presupuesto anual.	Retrasos en ejecución de proyectos, pérdida de recursos, bajo cumplimiento de metas.
Desarticulación interdependencias	Escasa coordinación entre áreas académicas y administrativas.	Procesos duplicados, ineficiencia y baja calidad en el servicio.
Alta rotación de personal	Salida de personal clave sin transferencia de conocimiento.	Pérdida de información crítica y retraso en procesos.

Riesgos de Corrupción

Riesgo	Descripción	Consecuencias Potenciales
Conflicto de intereses en contratación	Funcionarios con injerencia en procesos de contratación con posibles sesgos.	Adjudicación irregular, detrimento patrimonial.
Manipulación de procesos de selección	Falta de transparencia en concursos de méritos y compras.	Vulneración de principios de igualdad y mérito.
Uso indebido de recursos públicos	Desvío de recursos o uso para fines no institucionales.	Hallazgos de entes de control, sanciones disciplinarias y fiscales.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 17 de 30

Riesgos Fiscales

Riesgo	Descripción	Consecuencias Potenciales
Pérdida de recursos por litigios	Procesos judiciales en contra de la universidad.	Impacto en el presupuesto institucional, riesgo de embargo.
Ejecución ineficiente de presupuesto	Baja ejecución o desviación de recursos no alineada con planes.	Aplazamiento de metas y devoluciones presupuestales.
Sanciones tributarias o parafiscales	Incumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	Multas, intereses y pérdida de beneficios tributarios.

Riesgos de Seguridad de la Información

Riesgo	Descripción	Consecuencias Potenciales
Fuga de información sensible	Acceso no autorizado a bases de datos institucionales.	Vulneración de datos personales, sanciones por Ley 1581 de 2012.
Ciberataques y ransomware	Falta de protocolos de ciberseguridad y respaldo de información.	Pérdida de datos críticos, interrupción de servicios.
Baja cultura en protección de datos	Personal sin formación en seguridad de la información.	Incumplimiento de políticas de seguridad digital.

2. Fases de la Administración del Riesgo

Fase	Actividades Clave	Responsables
Planeación	Establecer contexto, alcance y objetivos del análisis de riesgo.	Rectoría, Oficina de Planeación.
Identificación	Levantamiento de riesgos por proceso y dependencia.	Líderes de proceso, Comité de Riesgos.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 18 de 30

Fase	Actividades Clave	Responsables
Valoración	Calificar probabilidad e impacto, priorizar riesgos críticos.	Oficina de Control Interno, Planeación.
Tratamiento	Definir controles preventivos, correctivos y planes de acción.	Responsables de proceso.
Monitoreo	Seguimiento periódico, uso de indicadores y alertas tempranas.	Comité de Riesgos, Control Interno.
Mejora Continua	Actualización del mapa de riesgos, lecciones aprendidas.	Planeación, Control Interno.

3. Instrumentos para el Seguimiento

- Mapa de Riesgos Institucional:** Clasificación de riesgos por categoría, nivel de criticidad y responsable de mitigación.
- Matrices de Riesgos Específicas:** (Gestión, Corrupción, Fiscal, Seguridad de la Información) con probabilidad, impacto y controles.
- Planes de Acción de Mitigación:** Actividades, cronogramas e indicadores de avance.
- Tableros de Control de Riesgos:** Visualización periódica de indicadores en comité directivo.
- Informes de Seguimiento y Evaluación:** Reportes semestrales y anuales para rendición de cuentas.
- Instrumentos de Auditoría Interna:** Verificación independiente de la eficacia de controles.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 19 de 30

10. ESTRUCTURA PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Al momento de redactar un riesgo de corrupción se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

11. VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se idéntica la posibilidad de ocurrencia del riesgo, con el fin de determinar la frecuencia o factibilidad de que suceda el riesgo, esto implica que se analiza el número de eventos durante un periodo determinado, donde se han materializado o se cuentan con un historial de situaciones o algún tipo de evento relacionado con el riesgo, asimismo también implica analizar la presencia de los factores tanto internos como externos que puede suministrar el riesgo, en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero que existe la posibilidad de que pueda ocurrir.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página **20** de **30**

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Possible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

12. IMPACTO RIESGO DE CORRUPCIÓN

La valoración del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 21 de 30

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasional lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		Nivel de impacto MAYOR	
10			
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

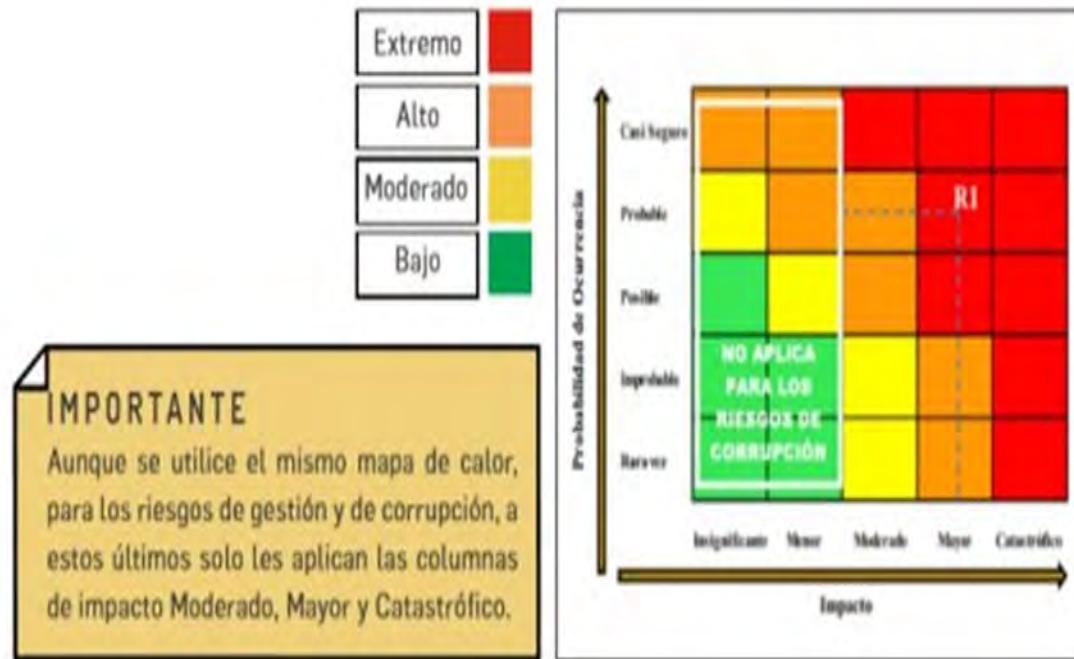
Los criterios para analizar el impacto se realizan teniendo en cuenta solamente tres niveles en los cuales encontramos Moderado, Mayor y Catastrófico, debido a que estos riesgos siempre tienen un impacto significativo, por tal razón no se aplican los niveles de impacto insignificante y menor, con los que sí cuentan los demás riesgos.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página **22** de **30**



13. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Ante la materialización de un riesgo se deberá medir el impacto y las consecuencias que puede ocasionar afectaciones a los objetivos de la Entidad, se revisarán y ajustarán los controles asociados determinando el grado de efectividad, eficiencia o eficacia, que garantice la mitigación de la ocurrencia. Para adelantar el análisis del riesgo y sus controles se deben considerar los siguientes aspectos:

Calificación del riesgo: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 23 de 30

Bajo el criterio de probabilidad: el riesgo se debe medir a partir de la cantidad de veces que se ejecuta cada una de sus acciones.

Se deberán tomar las medidas encaminadas a prevenir la ocurrencia como primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de ajustes en los controles y acciones emprendidas.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar la Matriz de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 24 de 30

14. PERIODICIDAD DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Cada Líder de proceso, tiene la responsabilidad de monitorear la administración del riesgo de su proceso, incluyendo la revisión del cumplimiento de las actividades de control, por lo menos 1 vez al mes, con el apoyo del Equipo Operativo del SIGC.

La Oficina de Control Interno, hará un monitoreo cuatrimestral de la Gestión del Riesgo Institucional. Producto de las actividades de seguimiento, el mapa de riesgo garantizará su dinamismo, generando así, un nuevo mapa por lo menos cada trimestre, el cual debe ser debidamente revisado y aprobado.

15. COMUNICACIÓN

Para facilitar el entendimiento de la Política de Administración del Riesgo de la Universidad del Pacífico, el presente documento será socializado en las jornadas de inducción y reinroducción del personal que lleva a cabo la División de Desarrollo de Personal. Además, cualquier inquietud o duda respecto a estos lineamientos serán resueltas por el personal adscrito a la oficina Asesora de Planeación y en particular el Equipo Operativo del SIGC.

Como se menciona en el ítem de Periodicidad del Monitoreo y Seguimiento, cada tres meses se actualizarán el mapa de Riesgo de Corrupción, dichas actualizaciones y los planes de mejora a los que den lugar serán socializadas con los funcionarios involucrados en cada proceso, generando los respectivos soportes.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 25 de 30

Componente	Descripción
Identificación de riesgos	Ánalisis sistemático de procesos institucionales vulnerables a la corrupción.
Diseño de controles	Establecimiento de medidas preventivas y correctivas efectivas.
Seguimiento y monitoreo	Evaluación periódica del Mapa de Riesgos y de la eficacia de los controles.
Cultura de integridad	Sensibilización y formación continua en ética pública y autorregulación.

16. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Identificación de riesgos:

- Aplicar metodologías actualizadas para identificar riesgos en procesos clave.
- Priorizar riesgos según su impacto y probabilidad.

Diseño de controles:

- Formular planes de tratamiento con responsables y cronogramas.
- Implementar controles administrativos, tecnológicos y sociales.

Seguimiento y monitoreo:

- Revisar semestralmente el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Generar reportes institucionales de avance.

Cultura de integridad:

- Capacitar permanentemente al personal en prevención de la corrupción.
- Difundir el código de ética institucional.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página **26** de **30**

LÍNEAS DE DEFENSA

Línea	Descripción
Línea Estratégica (Alta Dirección)	Define políticas, promueve la cultura de integridad y supervisa la administración del riesgo.
Primera Línea de Defensa (Líderes de proceso)	Gestionan directamente los riesgos en su operación diaria.
Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación / Gestión de Calidad)	Monitorea, asesora y fortalece el control institucional.
Tercera Línea de Defensa (Control Interno)	Evaluá la efectividad del sistema de control y emite recomendaciones.

Línea Estratégica de Administración del Riesgo

Fortalecer de manera integral el Sistema de Administración del Riesgo de la Universidad del Pacífico, a través de procesos sistemáticos y participativos de identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos estratégicos, operativos, financieros, de corrupción y de seguridad de la información, asegurando la protección de los recursos públicos, la continuidad de los servicios misionales y la toma de decisiones basada en evidencia.

Sub-Líneas Estratégicas

1. Identificación de Riesgos:

Implementar mecanismos participativos para identificar riesgos institucionales en todos los niveles y procesos de la universidad, considerando factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 27 de 30

2. Valoración y Priorización de Riesgos:

Desarrollar metodologías objetivas para medir la probabilidad e impacto de cada riesgo, estableciendo una priorización que oriente la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos para su tratamiento.

3. Diseño e Implementación de Controles:

Definir y aplicar controles preventivos, detectivos y correctivos que mitiguen los riesgos críticos, incorporando herramientas tecnológicas y mejores prácticas de gestión.

4. Monitoreo y Seguimiento Permanente:

Establecer indicadores y tableros de control que permitan evaluar la efectividad de las medidas de mitigación, actualizando los análisis de riesgo de manera periódica.

5. Cultura Institucional de Gestión del Riesgo:

Promover la formación y sensibilización de la comunidad universitaria en torno a la importancia de la gestión del riesgo, asegurando la corresponsabilidad de directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo.

6. Articulación con el MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

Garantizar la alineación de las prácticas de gestión del riesgo con las disposiciones normativas nacionales, fortaleciendo la transparencia, el control interno y la rendición de cuentas.

Fases de la Administración del Riesgo (Ciclo de Gestión)

1. Planeación:

- Establecer el contexto organizacional.
- Definir el alcance y los objetivos del análisis de riesgo.
- Determinar responsables y recursos.
-



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página **28** de **30**

2. Identificación:

- Levantamiento de riesgos por proceso y dependencia.
- Análisis de factores de amenaza y vulnerabilidad.

3. Análisis y Valoración:

- Calificación de probabilidad e impacto.
- Priorización según nivel de criticidad.

4. Tratamiento:

- Definición de controles (prevención, mitigación, transferencia, aceptación).
- Diseño de planes de acción para los riesgos priorizados.

5. Monitoreo y Comunicación:

- Seguimiento a los planes de acción.
- Evaluación periódica de efectividad de controles.
- Reportes a los comités directivos y entes de control.

6. Mejora Continua:

- Actualización del mapa de riesgos.
- Incorporación de lecciones aprendidas.
- Ajustes a políticas y procedimientos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Línea base	Meta 2025
% de procesos con riesgos identificados	60%	100%
% de riesgos críticos con controles implementados	40%	90%
Nº de funcionarios capacitados en integridad	35	120
Nº de actualizaciones anuales del mapa de riesgos	1	2

PLAN DE ACCIÓN

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: XX/XX/2025

Versión: 06
Página 29 de 30

Actividad	Responsable	Meta	Cronograma	Indicador
Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	2 revisiones/año	2024–2025	Nº de actualizaciones efectuadas
Implementar controles en procesos críticos	Direcciones operativas	100% de procesos críticos	2025	% de controles implementados
Formar funcionarios en prevención de corrupción	Talento Humano	120 funcionarios	2024	Nº de personas capacitadas
Elaborar informe semestral de seguimiento	Comité de Integridad	2 informes anuales	2024–2025	Nº de informes publicados

17. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La política será monitoreada por el Comité Institucional de Transparencia y Control Interno. El seguimiento incluirá auditorías internas, revisión documental y análisis de indicadores. Se elaborarán informes semestrales públicos y se realizará una revisión integral bienal del Mapa de Riesgos y de la política.

- **Monitoreo mensual:** por parte de líderes de proceso.
- **Seguimiento trimestral:** liderado por Control Interno.
- **Revisión integral:** cada 2 años o ante cambios normativos.
- **Comunicación institucional:** la política será socializada en procesos de inducción, rein inducción y mediante canales oficiales.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobó: Comité Institucional
de Gestión y Desempeño

Código: EV-EC101-DE02
Aprobado: **XX/XX/2025**

Versión: 06
Página **30** de **30**

Buenaventura, Valle del Cauca

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
xx/xx/xxxx	01	<ul style="list-style-type: none">• Primera edición• Liste las modificaciones y/o actualizaciones realizadas a la versión vigente del procedimiento

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre			
Cargo	Jefe(a) Oficina Asesora de Control Interno	Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación	Rector(a)